



CÓDIGO DE CONDUCTA

	Nombre	Firma
EDITADO	Carlos Romero Valiente (Dirección)	
REVISADO Y APROBADO	Comité de Gestión	

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
0	17/07/2009	Creación del documento
1	11/01/10	Describir procedimiento sancionador en caso de incumplimiento del Código de Conducta
2	05/04/10	Incluir procedimiento sancionador en caso de incumplimiento del CC por parte de los trabajadores.

INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta refleja los valores corporativos de **GDR Litoral de La Janda** y los principios que han de guiar la conducta de la misma y de las personas que la integran.

Será elaborada por la Dirección y revisado y aprobado por cada uno de los miembros del Comité de Gestión, tras lo cual se procederá a distribuir a los trabajadores y contratas, de los cuales se deberá mantener evidencias de su compromiso de cumplimiento mediante acuse de recibo de dicho documento. Así mismo, deberá estar disponible en el Área de Administración de **GDR Litoral de La Janda** para todos aquellos grupos de interés que lo soliciten.

Será el órgano de gobierno el responsable de que dicho Código de Conducta sea comunicado y entendido por cada una de las partes afectadas.

Por otro lado, con el objeto de garantizar el cumplimiento del mismo, la Dirección de la asociación a aprobado el procedimiento **PG-06 Tratamiento quejas, sugerencias, denuncias y reclamaciones**, en el que se describe el mecanismo y las vías a través de las cuales cualquier parte interesada o grupo de interés puede comunicar sugerencias y denuncias, así como los criterios a seguir y la conducta a tomar durante el tratamiento de la misma.

PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

GDR Litoral de La Janda es una asociación sin ánimo de lucro. Fue promovida por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, con el fin de diseñar políticas de desarrollo local y de gestionar Programas Europeos, Nacionales y Autonómicos de Desarrollo Rural.

Desde su fundación la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la generación de empleo y riqueza, siempre en el marco de la sostenibilidad, han sido los objetivos perseguidos.

Constituida el 3 de octubre de 1996 en Vejer de la Frontera (Cádiz). En ella se integran los principales agentes locales, sociales y económicos, públicos y privados, del Litoral

de la Janda. Su ámbito de actuación lo componen, desde su fundación, los municipios de Conil de la Frontera, Vejer de la Frontera y Barbate. A partir de diciembre de 2008, el municipio de Tarifa también forma parte de su ámbito de intervención. Su ámbito de influencia, aprobado en diciembre de 2008, alcanzará a las siguientes zonas rurales del municipio de Chiclana de la Frontera (Las Veguetas, Llanos de las Maravillas, Hozanejo, Pago del Humo y Melilla).

Su filosofía de trabajo se basa en la aplicación del “enfoque Leader”, cuya acción se centra en tres pilares básicos “el territorio”, “el partenariado” y “la estrategia de desarrollo”, teniendo en cuenta siete aspectos esenciales: “enfoque territorial”, “enfoque ascendente”, “partenariado y GAL”, “innovación”, “enfoque integrado”, “red y cooperación” y “financiación y gestión de proximidad”.

Los fines y actividades necesarias para su consecución, tal y como se recogen en sus Estatutos, tras ser aprobada su modificación por acuerdo de la Asamblea General de socios el 16 de diciembre de 2008, son los siguientes:

Fines:

- a) Promover el desarrollo local y rural de los Municipios de su ámbito territorial.
- b) Fomentar, facilitar, promocionar e impulsar toda clase de actividades generadoras de desarrollo económico y social, con cargo a recursos propios o de otras corporaciones, entidades o administraciones públicas o privadas, especialmente de aquéllas cuya competencia incida directamente en la vida económica de los pueblos incluidos en su ámbito territorial.
- c) Fomentar el uso, difusión y acercamiento de las nuevas tecnologías de la información, conocimiento y comunicación entre la población de su ámbito territorial.
- d) Fomentar en el tejido empresarial la investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
- e) Favorecer un desarrollo endógeno y sostenido de su ámbito territorial a través de la diversificación económica, con especial atención en la preservación del medio ambiente, la valorización del patrimonio rural, la promoción del turismo rural y el aumento de la calidad de vida de sus habitantes.
- f) Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- g) Propiciar la integración del enfoque de género y juventud.

- h) Promover programas de formación y empleo, en cualquiera de sus modalidades, que favorezcan el desarrollo e integración de todos los colectivos de su ámbito territorial.
- i) Promover la cooperación regional, nacional e internacional para el desarrollo.

Actividades:

- a) Recepción, gestión, estudio y financiación con cargo a recursos propios o ajenos de cuantos proyectos se consideren viables.
- b) Gestión de todo tipo de ayudas destinadas a financiar la Asociación y la creación de la infraestructura necesaria para garantizar su funcionamiento.
- c) Realización de estudios y planes económicos que, partiendo de la situación real, apunten en que dirección puede ir el desarrollo económico de su ámbito territorial de actuación.
- d) Coordinación y colaboración con organismos locales, provinciales, autonómicos, nacionales y supranacionales dedicados al desarrollo económico de las zonas deprimidas. En especial colaborará con la Administración Autónoma Andaluza, en la gestión y/o ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de Asociación, y en especial en la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía y los planes que lo desarrollen. Para hacer posible dicha colaboración, la Asociación participará en los procesos que se establezca legalmente, y en particular, en el proceso de selección para adquirir la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía.
- e) Participar en Redes, Asociaciones y Federaciones que contribuyan al desarrollo de su territorio.
- f) Prestar asistencia y apoyo técnico al desarrollo rural.
- g) Diseñar, elaborar y ejecutar proyectos o programas de desarrollo económico y social.

CRITERIOS GENERALES DE GDR LITORAL DE LA JANDA

Transparencia y gestión

La asociación deberá actuar en todo momento conforme a la ley. La gestión deberá ser responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos.

Debe facilitar a todo aquel que lo solicite información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos y composición de sus órganos de gobierno.

Así mismo, **GDR Litoral de La Janda** publicará anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

Recursos económicos

Toda la actividad de captación de fondos que se realice se ajustará al marco legal, así como a los principios éticos establecidos en este Código.

Todas las actividades de captación de fondos deberán ser veraces y evitar mensajes engañosos, describir correctamente la identidad de la organización y no solicitar fuentes de financiación para aquellas acciones a las que la organización no vaya a poder responder adecuadamente.

Así mismo, dará conocimiento de los datos económicos a sus socios y otras partes interesadas con las que trabajen.

Recursos humanos

Se respetará escrupulosamente la legalidad vigente en el marco laboral.

Los trabajadores desempeñarán con diligencia las tareas que tienen asignadas con arreglo a los siguientes principios:

- Objetividad
- Integridad
- Neutralidad
- Responsabilidad
- Imparcialidad
- Confidencialidad
- Dedicación
- Transparencia
- Accesibilidad
- Eficacia
- Honradez

- Contribución a la promoción del entorno social y medioambiental
- Respeto a la igualdad entre mujeres y hombres

Nos esforzamos para que los destinatarios de nuestros servicios sientan satisfechas sus necesidades.

Asumimos el respeto, la lealtad, la honestidad, la responsabilidad, la confianza y la colaboración como valores que impregnan nuestro comportamiento, rechazando toda forma de abuso, acoso, violencia o comportamiento irrespetuoso por parte de las personas de **GDR Litoral de La Janda**.

Respetamos las condiciones laborales de seguridad y salud proporcionadas en el desempeño de nuestras funciones, velando, a la vez, por el cumplimiento de las mismas por parte de todas las personas que integramos la Asociación.

Asumimos como necesario un ambiente de trabajo en el que todos podamos mostrar en igualdad de condiciones sus capacidades, talento y habilidades, equilibrando las responsabilidades entre ambos y fomentando a todos los niveles las condiciones necesarias para poder optar por igual a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Nuestra conducta se basa en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Cumpliremos con la Política Anticorrupción de **GDR Litoral de La Janda**.

Proveedores

La cadena de valor se amplía con proveedores comprometidos. Garantizamos la transparencia y no discriminación en la contratación sobre la base de la legalidad vigente, a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad.

Mostramos a nuestros proveedores el compromiso con los valores que guían nuestra conducta respecto a la responsabilidad social, la seguridad y salud laboral, la calidad, la igualdad de género, la integración social, la sostenibilidad ambiental y la seguridad de la información.

Incorporamos criterios ambientales y de eficiencia en el objeto del contrato, en las prescripciones técnicas, en la selección de proveedores y hasta en la misma adjudicación del servicio y ejecución del contrato.

Nos ponemos en el lugar de nuestros proveedores, con el objetivo de conseguir un mayor entendimiento y de hacernos cada vez más cercanos y accesibles.

Nuestra relación con los proveedores se basa en el respeto y la colaboración, procurando la mayor agilidad en las relaciones.

Entorno social y ambiental

La mejora del entorno social donde operamos reclama nuestro esfuerzo como animadores en la suma de nuevos retos

Asumimos como objetivo la promoción de la riqueza, la creatividad y la innovación de la sociedad.

Integramos la gestión ambiental y la aplicación de medidas tendentes a reducir la huella ecológica de la asociación como parte intrínseca de nuestra actividad, aspirando a la sostenibilidad ambiental.

Desarrollamos nuestra actividad integrando en ella las culturas de Calidad, Perspectiva de Género, Integración Social y del respeto y la Responsabilidad Social con nuestro entorno, aspirando a ser una organización sostenible y referente.

PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES

La comunicación para **GDR Litoral de La Janda** es un instrumento que deberá servir para:

- La correcta gestión de las relaciones institucionales, a través de la comunicación y participación en órganos y la organización y participación en eventos.
- La correcta gestión de alianzas y participación con los grupos de interés.
- Asegurar la conexión con el territorio, detectando sus problemas y necesidades con el objeto de desarrollar actividades encaminadas a su satisfacción.

Para ello, **GDR Litoral de La Janda** deberá respetar en su trabajo de comunicación los criterios definidos en la instrucción técnica **IT-01: Comunicación y publicidad responsable**.

En los casos en que la comunicación se realice en el marco de una colaboración **GDR Litoral de La Janda** velará igualmente por el cumplimiento de las pautas mencionadas en este punto, propiciando la referencia expresa del Código en los acuerdos de colaboración realizados.

RELACIONES CON OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Organizaciones colaboradoras y otros GDR

GDR Litoral de La Janda debe trabajar en colaboración y en estrecha relación con instituciones, organizaciones y otros Grupos de Desarrollo Rural (GDR), ya que comparten con ellos objetivos comunes. Los acuerdos y colaboraciones han de llevarse a cabo desde los principios de compromiso, corresponsabilidad e igualdad.

Sus actuaciones deben fomentar el desarrollo del territorio y, en ningún caso provocarán un deterioro del mismo, por lo que siempre deben vigilar que no se produzcan efectos secundarios en este sentido.

Las relaciones no se limitarán exclusivamente al ámbito de proyectos, sino que tenderá a incorporar la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias o el establecimiento de estrategias conjuntas.

Así mismo, se evitará la competitividad y duplicidad de tareas, procurando trabajar de forma coordinada. Esta coordinación del trabajo deberá seguir los siguientes criterios:

- Respetar la autonomía de objetivos, medios humanos y financieros de cada organización miembro.
- Facilitar la comunicación entre las organizaciones e informar sobre los temas comunes de interés para las mismas.
- Favorecer actuaciones conjuntas entre las organizaciones.
- Promover el estudio y debate conjuntos sobre los principios, actuaciones, objetivos, planteamientos, etc. en el ámbito de la cooperación.

Socios

Se les informará del proceso de captación de socios de los derechos y obligaciones que tal condición conlleva.

Se asegurará la igualdad de derechos y deberes entre socios del mismo tipo, debiendo ser tratados con respeto y corrección, pudiendo expresarse y siendo escuchados como tales, en sus quejas, propuestas y sugerencias.

Los socios no deben ser discriminados por razón de su origen, género, religión, opinión política, nacionalidad, origen social, orientación sexual, discapacidad u otras características distintivas.

Se debe garantizar, en el marco estatutario, la igualdad de oportunidades y la transparencia en sus procesos electorales y la participación y la transparencia en la gestión de las Asambleas y demás órganos de gobierno.

Órganos de gobierno

Se les facilitará la información necesaria para que puedan desempeñar, con garantías suficientes, su papel de gobernanza, de tomar decisiones estratégicas y tácticas y de ejercer el control de la gestión, asegurando en todo momento el cumplimiento del **Código de Buen Gobierno**.

Así mismo, se le proveerá de canales e indicadores para comprobar directamente el grado de satisfacción y el estado del cumplimiento de los derechos de todas las partes interesadas.

Organismos patrocinadores

Se solicitarán los fondos conforme a su misión y debe gestionarlos eficaz y eficientemente y para la finalidad para la que fueron entregados, en su caso.

Así mismo, se facilitará información fidedigna de los costes de la estructura del grupo y de los gastos en el desempeño de sus funciones, desarrollo de programa, proyectos y elaboración de estrategias territoriales.

Subvencionadores

Se debe analizar con rigor el contenido de las convocatorias a las que desee concurrir, con el fin de que la coherencia del proyecto, para el que se solicita la subvención, con las condiciones concretas establecidas en cada convocatoria y evitando solicitar subvención para la ejecución de proyectos que no respondan a necesidades objetivas previamente detectadas en su ámbito de actuación.

Se debe adoptar una actitud responsable y transparente en la aportación de la documentación e información exigibles en los procesos de concesión de subvenciones y de control de sus cuentas justificativas, colaborando proactivamente con la Administración subvencionadora en la información de todos los aspectos referidos al proyecto subvencionado y a la utilización de los fondos -propios o ajenos- destinados a su financiación.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

En caso de incumplimiento del presente **Código de Conducta**, las medidas sancionadoras a aplicar serán las siguientes:

- En caso de que en el proceso de Evaluación de Proveedores a través de la sistemática descrita en el procedimiento **PA-02: Compras y contrataciones** el proveedor / acreedor obtenga una valoración inferior a 5, se dará de baja de la Lista de Proveedores Aprobados, no pudiendo suministrar productos o servicios hasta que no demuestre que han sido salvadas las incidencias detectadas en relación a los criterios de evaluación.
- En el caso de los socios de GDR Litoral de La Janda, las sanciones serán aquellas definidas en el artículo 34 de los Estatutos vigentes.
- En el caso de los beneficiarios de subvenciones de programas, las sanciones aplicables serán aquellas establecidas en los procedimientos de gestión aplicables en cada caso.

- En el caso de incumplimiento del presente Código de Conducta por parte de los trabajadores de GDR Litoral de La Janda, no se aplicarán mecanismo de sanción más allá de lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores. Únicamente se procederá a registrarlo como una no conformidad, debiendo ser analizado y tratado por la Dirección. Las acciones que se adopten serán registradas como acciones reparadoras y/o correctivas, según corresponda y en función de la decisión tomada por la Dirección.